



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCIÓN DCS 118/2020**  
Bahía Blanca, 17 de junio de 2020

**VISTO:**

El contenido de la Resolución DDCS 016/20, sobre el aval a la implementación de un dispositivo denominado “APOYO UNS: vacunación domiciliaria antineumocócica y antigripal a población de riesgo”.

**Y CONSIDERANDO:**

Que el PAMI presenta la mayoría de las personas susceptibles de infección por Coronavirus COVID 19 grave o crítica;

Que dicha población también es población objetivo de vacunación antineumococica y antigripal;

Que esta vacunación puede disminuir complicaciones por coinfecciones, siendo oportuna su aplicación en una instancia en la que aún no se ha consolidado en la ciudad la circulación por coronavirus;

Que los distintos modelos epidemiológicos y matemáticos que toman como insumo la información del progreso de la epidemia en el hemisferio norte prevén un escenario de circulación viral de magnitud suficiente para saturar la capacidad instalada del sistema de salud;

Que el Gobierno nacional decretó cuarentena obligatoria para todo el territorio argentino desde el 20 de marzo hasta el 31 de marzo inclusive;

Que si bien la indicación de vacunación antigripal y antineumococica se encuentra vigente, no es oportuna la circulación de adultos mayores por los distintos vacunatorios de la ciudad;

Que la carrera Lic. en Enfermería cuenta con estudiantes de cuarto y quinto año, que poseen título intermedio y capacitación para ser vacunadores eventuales;

Que es factible el apoyo logístico de PAMI para realizar la vacunación domiciliaria;

Que la posibilidad de organización de una campaña de vacunación domiciliaria, sería con la coorganización de los equipos responsables de vacunación de Región Sanitaria I y Secretaría de Salud;

Lo aprobado en sesión plenaria el 17 de junio;



***Universidad Nacional del Sur***  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Ratificar la Resolución DDCS 016/20 “Ad Referéndum” del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º: Infórmese a los interesados y publíquese en los medios oficiales de DCS.